

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 450

24 de octubre de 2019

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

Referida a la Comisión del Desarrollo del Oeste

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para denominar la carretera PR-4419 del Barrio Naranjo del Municipio Autónomo de Moca, con el nombre de Ismael "Tripa" Cortés Acevedo, quien se desempeñó como un gran líder comunitario; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Ismael "Tripa" Cortés Acevedo, nació un 7 de diciembre en el Municipio de Moca, producto de la unión de Marcelino Cortés e Isabel Acevedo. Ismael, es el tercero de doce hermanos. Como toda familia numerosa en un pueblo de la Isla, el hermano mayor ayudaba a sus padres con el cuidado de sus hermanos más jóvenes, mientras sus padres se encargaban de otras labores ya fuese en la cosecha, así como en sus labores domésticos. Estas experiencias durante su juventud fueron moldeando su carácter, liderazgo y amor de ayudar a su comunidad.

Ismael se casa con Beatriz Vargas Hernández, de quien se enviudó, casándose en segundas nupcias con Irma López. De la relación con Beatriz procreo cuatro hijos, a los cuales les inculco el amor a ayudar a sus vecinos y amigos y el significado de lo que lograrías si trabajas fuerte.

Todas las experiencias vividas ayudaron a que Ismael se convirtiera en un gran líder comunitario, ayudando a todos los que necesitaban algo de él. En su Barrio Naranjo de Moca, como conocido agricultor se distinguía por compartir con sus vecinos y amigos de lo que producía sus tierras.

Lamentablemente, luego de combatir una condición cardíaca, el 8 de junio de 2019, es llamado a morar en la Gloria del Señor. Su legado de ayudar y amar a su querido Barrio Naranjo perdura entre sus amigos y allegados, pero principalmente con sus hijos.

Por todo lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa reconoce su aportación y servicio por años con su comunidad, siendo un vivo ejemplo para emular.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se denomina la carretera la carretera PR-4419 del Barrio Naranjo del
2 Municipio de Moca, con el nombre de Ismael "Tripa" Cortés Acevedo, quien se
3 desempeñó como un gran líder comunitario.

4 Sección 2.-Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías
5 Públicas de Puerto Rico, al Departamento de Transportación y Obras Públicas y al
6 Gobierno Municipal de Moca, realizar los trámites pertinentes para la implantación de
7 esta Resolución Conjunta.

8 Sección 3.- A fin de lograr la rotulación aquí designada, se autoriza al Municipio
9 de Moca, en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas de
10 Puerto Rico, a petitionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para
11 aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; para
12 cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del

1 sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público
2 o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

3 Sección 4.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y/o la
4 Autoridad de Carreteras y Transportación deberá proveer la asesoría técnica necesaria
5 para velar por que la rotulación del tramo aquí designado cumpla con las
6 especificaciones establecidas en el “Manual de Dispositivos Uniformes para el Control
7 de Tránsito en las Vías Públicas (MUTCD)” y cualquier otra reglamentación aplicable.

8 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
9 de aprobación.